

25362 ACUERDO de 3 de diciembre de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de abril de 2002, para la provisión de puestos de trabajo en el Centro de Documentación Judicial del Consejo, con sede en San Sebastián, entre funcionarios de los grupos B o D de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Centro de Documentación Judicial del Consejo, entre funcionarios de los grupos B o D de las Administraciones Públicas, con sede en San Sebastián, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 10 de abril de 2002 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, del 20), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a las siguientes concursantes:

El puesto de Documentalista a doña Ibone Múgica Recalde, documento nacional de identidad número 18.592.571.

Los cuatro puestos de Auxiliar a: Doña Rosa Isabel Ausín Toquero, documento nacional de identidad número 12.742.638; doña Ana Irigoyen Rodríguez, documento nacional de identidad número 15.963.526; doña María Ángeles Núñez Herrero, documento nacional de identidad número 15.994.478, y doña María José Hernando Pérez, documento nacional de identidad número 9.304.510.

A los efectos previstos en la norma novena de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que el puesto quede cubierto en el caso que no lleguen a tomar posesión las funcionarias a las que inicialmente se adjudican los puestos de trabajo de Auxiliar, habida cuenta que para el puesto de trabajo de Documentalista no ha habido otros concursantes que hayan superado las dos fases del concurso:

1. M.^a José Amilibia Cendoya, documento nacional de identidad número 15.960.971.
2. M.^a Dolores González Gandarillas, documento nacional de identidad número 15.955.343.
3. M.^a Elena Arnal Paño, documento nacional de identidad número 25.426.080.
4. Carmen Usandizaga Rodríguez, documento nacional de identidad número 15.892.435.
5. M.^a Cristina Ruiz Pavón, documento nacional de identidad número 15.241.273.
6. M.^a Aranzazu Alzaga Isasa, documento nacional de identidad número 15.243.105.
7. Marina Villa Ramírez, documento nacional de identidad número 15.992.431.
8. M.^a del Carmen Gómez García, documento nacional de identidad número 15.351.326.
9. M.^a Purificación Alarcía Mayoral, documento nacional de identidad número 13.069.104.
10. M.^a Concepción Ramos Rodríguez, documento nacional de identidad número 15.960.219.
11. Rosa M.^a Sastre Pérez, documento nacional de identidad número 13.071.219.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, si la funcionaria nombrada estuviese destinada en San Sebastián, o de un mes, si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las funcionarias nombradas quedarán en la situación de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por periodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma, y estarán sometidas al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

25363 ACUERDO de 19 de diciembre de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Letrados al servicio del Tribunal Supremo.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.3 y 163 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 23.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado resolver el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 24 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y, en consecuencia, nombrar Letrados al servicio del Tribunal Supremo a los relacionados a continuación:

Don Francisco Manuel Bruñen Barberá.
Don León García-Comendador Alonso.
Don Carlos Romero Rey.
Doña María Dolores Varela Couceiro.

Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo ante el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo o ante el Presidente de Sala en quien delegue, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, los aspirantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

25364 ACUERDO de 23 de diciembre de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrada suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 2002/2003 en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León y Galicia.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2002/2003, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a la Magistrada suplente y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León y Galicia: